



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



RESOLUCIÓN No.180

(26 de febrero de 2021)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2021 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y
CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 061 del 7 de diciembre de 2020, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad para que mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto de año 2021, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que entre la Universidad de Pamplona y la UNION EUROPEA - PARTNERSHIP se suscribió en el año 2018 contrato interinstitucional, NI 884 cuyo objeto es: demostrar la viabilidad de un sistema no invasivo, seguro y amigable para el paciente metodología para el diagnóstico rápido in situ de enfermedades tropicales. El enfoque propuesto se basa en análisis de muestras de aliento, que son fáciles de obtener y no presentan molestias ni riesgos para los pacientes

Que entre la Universidad de Pamplona y la EUROPEAN COMMISSION N° 824986 - VOGAS se celebró en el año 2019 convenio de asociación NI 907, cuyo objeto "Detección del cáncer gástrico a través de la respiración orgánica volátil compuesto por el método de detección híbrido - VOGAS

Que, la Oficina de Pagaduría y Tesorería de la Universidad de Pamplona, mediante constancia certifico saldo en banco a 31 de diciembre de 2020 del contrato interinstitucional UNION EUROPEA - PARTNERSHIP NI 884 y el convenio European Commission° 824986 - VOGAS NI 907

Que realizado el cierre presupuestal de la vigencia 2020 y conforme a los avances financieros ejecutados durante esta misma vigencia, el contrato interinstitucional suscrito con la Unión Europea - Partnership NI 884 y el convenio European Commission° 824986 - VOGAS NI 907 quedan con un saldo a ejecutar para la vigencia 2021 que asciende a la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$852.125.000) haciéndose necesaria su incorporación en el presupuesto de la vigencia 2021 de la Universidad de Pamplona para continuar la ejecución

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2021 la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$363.894.863,92) M/CTE en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.99	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.99.01	RECUPERACION DE CARTERA	
1.2.99.01.005	CONTRATOS Y CONVENIOS	
1.2.99.01.005.02	INVESTIGACIONES	
	EUROPEAN COMMISSION N° 824986 - VOGAS NI 907	190.342.383,27
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	
1.2.10.02	SUPERAVIT	
1.2.10.02.003	CONTRATOS Y CONVENIOS	
1.2.10.02.003.02	INVESTIGACIONES	
	EUROPEAN COMMISSION N° 824986 - VOGAS NI 907	160.574.285,91
	PARTNERSHIP AGREEMENT Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI 884	12.978.194,74
TOTAL		\$ 363.894.863,92



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



ARTÍCULO SEGUNDO. - Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2021 en la suma TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$363.894.863,92) M/CTE como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
2.3.2.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
2.3.2.02.02.002	INVESTIGACIONES	
2.3.2.02.02.002.01	EJECUCION	
	EUROPEAN COMMISSION N° 824986 - VOGAS NI 907	350.916.669,18
	PARTNERSHIP AGREEMENT Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI 884	12.978.194,74
	TOTAL	\$ 363.894.863,92

ARTÍCULO TERCERO. - Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$363.894.863,92) M/CTE

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición. Comuníquese y Cúmplase,


IVALDO TORRES CHÁVEZ
 Rector

Revisado por:



José Vicente Carvajal Sandoval
 Director Oficina Jurídica

Proyectado por:



Fajal Rafael Villaiba Taborda
 Director de Contabilidad y Presupuesto



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
 Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940